MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

1 INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL ___

No. 05

Bogotá (Cundinamarca), JUNIO 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ADRIANA MARTÍNEZ CASTAÑEDA Identificación 1.013.628.846 Nacionalidad Colombiana Dirección: CALLE 23 No. 68 - 50 Teléfono de contacto 3175745542 E-mail de contacto: martinezcastanedaadriana@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TC. DIEGO ALBERTO CASADIEGOS GARZÓN Cargo: Oficial Sección Carrera Administrativa Resolución de nombramiento (00003269 de 28 de ABRIL de 2026) Teléfono de contacto 3102225125 E-mail de contacto: diego.casadiegos@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato: 392-CENACPERSONAL-2026 Fecha de suscripción 29/01/2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza : 14-46-101167685 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 05/02/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
5. CRP	No. **29326** Fecha expedición 03 de febrero de 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENACPERSONAL Dependencia: DIPER - CARRERA ADMINISTRATIVA Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-01) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 44.100.000,00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	05 DE FEBRERO DE 2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	15 DE DICIEMBRE DE 2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA PARA LA DIRECCION DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL – SECCIÓN CARRERA ADMINISTRATIVA
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. APOYAR Y ASESORAR EL PROCESO DE MEDICION DE COMPETENCIAS LABORALES DEL PERSONAL CIVIL DE PLANTA EN EL LEVANTAMIENTO, VALIDACIÓN Y APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN FUNCIOAL DEL PERSONAL DE DOCENTES Y SACERDOTES PARA LA MEDICIOÓN DE COMPETENCIAS FUNCIONAES DURENTE LA VIGENCIA. 2. APOYAR LA MEDICIÓN DE COMPETENCIAS FUNCIONALES A NIVEL NACIONAL DEL PERSONAL QUE FUE EVALUADO EN EL EJE COMPORTAMENTAL DURANTE LA VIGENCIA INMEDIATAMENTE ANTERIOR, CON EL FIN DE COMPLETAR EL PROCESO DE MEDICIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES PARA ESTE PERSONAL.

Nuestro Compromiso es Colombia

icontec ISO 9001 SC 6310-1
IQNET

3. PROGRAMAR Y ASISTIR A LAS MESAS DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE DOCENTES Y SACERDOTES PARA EL LEVANTAMIENTO DE LAS PRUEBAS FUNCIONALES.

4. ELABORAR Y ENTREGAR LOS INFORMES CORRESPONDIENTES A LAS MEDICIONES DE COMPETENCIAS LABORALES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA, ASI COMO LOS PLANES DE MEJORAMIENTO INDIVIDUAL DE QUIENES LO REQUIERAN DE ACUERDO CON EL RESULTADO DE LAS MEDICIONES REALIZADAS.

5. ASESORAR Y APOYAR EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL DEL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA EN CARRERA ADMINISTRATIVA Y ES EVALUADO A TRAVES DE LA PLATAFORMA EDL, ASI COMO DEL PERSONAL QUE ES EVALUADO POR EL NUEVO SISTEMA QUE ADOPTO EL SECTOR DEFENSA CON OCASIÓN DEL CONCURSO DE MERITO, COMO LOS INFORMES CORRESPONDIENTES A CADA CIERRE DE VIGENCIA DEL PERSONAL QUE CUENTA CON DERECHO DE CARRERA ADMINISTRATIVA.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES

1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
2. Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.
3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato; reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
5. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
7. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
8. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
9. 9. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es

DUE

<table>
<tr><td></td><td>independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>JUNIO 2026</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>1. APOYAR Y ASESORAR EL PROCESO DE MEDICION DE COMPETENCIAS LABORALES DEL PERSONAL CIVIL DE PLANTA EN EL LEVANTAMIENTO, VALIDACIÓN Y APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN FUNCIONAL DEL PERSONAL DE DOCENTES Y SACERDOTES PARA LA MEDICIÓN DE COMPETENCIAS FUNCIONAES DURENTE LA VIGENCIA.
<table>
<tr><th>UNIDAD</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>Aplicación de pruebas psicométricas para el proceso de encargos.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>Informes medición de competencias del personal de músicos orgánicos de la DIV07, DIV05, DIV01 y DIV03</td></tr>
</table>
5. ASESORAR Y APOYAR EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL DEL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA EN CARRERA ADMINISTRATIVA Y ES EVALUADO A TRAVES DE LA PLATAFORMA EDL, ASI COMO DEL PERSONAL QUE ES EVALUADO POR EL NUEVO SISTEMA QUE ADOPTO EL SECTOR DEFENSA CON OCASIÓN DEL CONCURSO DE MERITO, COMO LOS INFORMES CORRESPONDIENTES A CADA CIERRE DE VIGENCIA DEL PERSONAL QUE CUENTA CON DERECHO DE CARRERA ADMINISTRATIVA.
<table>
<tr><th>UNIDAD</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>Reporte final cuantitativo y cualitativo de la evaluación de desempeño del personal civil con derechos de carrera para la vigencia 2025-206</td></tr>
<tr><td>2</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>Seguimiento y control de la evaluación de desempeño del personal civil con derechos de carrera para la vigencia 2025.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>Seguimiento y control de la evaluación de desempeño del personal civil con derechos de carrera para la vigencia 2025.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>Seguimiento y control de la concertación de compromisos del personal civil con derechos de carrera para la vigencia 2026.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>BOLETÍN</td><td>N°130</td><td>Evaluación parcial eventual del personal civil con derechos de carrera por parte del personal militar que sale trasladado en junio de 2026</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>12.VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: Valor: $ 44.100.000.00
Valor autorizado a pagar: $ 4.200.000.00</td></tr>
</table>

13.CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Valor Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PROTECCIÓN</td><td>$ 280.200</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>NUEVA EPS</td><td>$ 218.900</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$ 9.200</td></tr></table>
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro 2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522% **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizada
15.CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** __X__ **TOTAL** ____ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17.CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en **(Bogotá)**, en el mes de **JUNIO 2026**

Contrato No. 392-CENACPERSONAL-2026
TC. DIEGO ALBERTO CASADIEGOS GARZÓN
Cargo: OFICIAL SECCIÓN CARRERA ADMINISTRATIVA - SUPERVISOR CONTRATO
Resolución de nombramiento (00003269 de 28 de ABRIL de 2026)

DRAFT

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL

1 INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL ___

No. 05

Bogotá (Cundinamarca), JUNIO 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: YILEIDIS DAYANA GÓMEZ SALAS Identificación 1.118.852.215 Nacionalidad Colombiana Dirección: CARRERA 82 A No. 70B – 64 SUR Teléfono de contacto 3103669216 E-mail de contacto: Yileidisgomez@mail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TC. DIEGO ALBERTO CASADIEGOS GARZÓN Cargo: Oficial Sección Carrera Administrativa Resolución de nombramiento (00003269 de 28 de ABRIL de 2026) Teléfono de contacto 3102225125 E-mail de contacto: diego.casadiegos@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato: 391-CENACPERSONAL-2026 Fecha de suscripción 29/01/2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza : 14-46-101167024 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 02/febrero/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
5. CRP	No. **29226** Fecha expedición 03 de febrero de 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC PERSONAL Dependencia: DIRECCION PERSONAL- CARRERA ADMINISTRATIVA Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-01) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 44.100.000.00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	05 DE FEBRERO DE 2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	15 DE DICIEMBRE DE 2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR CON CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA ESPECIFICA EN GESTIÓN DE TALENTO HUMANO PARA LA DIRECCIÓN DE PERSONAL.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. APOYAR Y ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL SECCIÓN CARRERA ADMINISTRATIVA EN LA GESTIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL CIVIL. 2. DESARROLLAR Y LIDERAR LOS PROCESOS DE ENCARGOS REQUERIDOS DENTRO DEL EJÉRCITO NACIONAL PARA CUBRIR LAS VACANTES DE LOS CARGOS CUYO PROCESO DE SELECCIÓN CONRRESPONDA A LA ENTIDAD.

	3. ASESORAR Y ACOMPAÑAR EN EL DESARROLLO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN RELACIONADAS CON EL TALENTO HUMANO COMO LA COMISION DE PERSONAL ENTRE OTRAS. 4. PROYECTAR RESPUESTAS A LOS REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL PERSONAL CIVIL, TALES COMO SINDICAROS, COMISIONES DE PERSONAL, VACANTES, ENCARGOS, NOMBRAMIENTOS Y PLANTA DE PERSONAL. 5. LIDERAR, ASESORAR Y PROYECTAR LOS REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON SINDICATOS Y DEMAS PROCESOS DE NEGOCIACIÓN SINDICAL. 6. APOYAR EN EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE LA OFERTA Y DEMÁS REQUERIDAS EN EL MARCO DE LA REALIZACION DE CONCURSOS DE MÉRITOS EN LA PLATAFORMA SIMO. 7. IMPLEMENTAR LAS DIRECTRICES, POLITICAS, PLANES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON LA ADMINISTACIÓN DEL TALENTO HUMANO DENTRO DEL EJÉRCITO NACIONAL. 8. PROYECTAR Y ASESORAR CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ESPUESTAS A LOS DERECHOS DE PETICIÓN, ACCIONES CONSTITUCIONALES, REQUERIMIENTOS JUDICIALES O ADMNISTRATIVOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL SECCIÓN CARRERA ADMINISTRATIVA EN LO RELACIOADO EN LA GESTION DE LA PLANTA DE PERSONAL CIVIL. 9. ASESORAR EN LAS PROYECCIONES DE PROYECTOS DE LEY, DECRETOS, RESOLUCIONES O ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCION DE PERSONAL SECCION CARRERA ADMINISTRATIVA EN LO RELACIONADO EN LA GESTION DE LA PLANTA DE PERSONAL. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES** 1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 2. Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. 3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. 5. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios

DIPER

y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

7. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
8. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
9. 9. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

10. PERIODO DEL INFORME

JUNIO 2026

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Apoyar y asesorar a la dirección de personal sección carrera administrativa en la gestión de la planta de personal civil.

UNIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
TOD DIV	Correo		Se hizo gestion en todo el mes para la declaración de B&R de los civiles de planta de ejercito nacional
CEDE5	Acta	2026318009220446	Mesa de trabajo con el departamento CEDE5 para asesoría de funcionaria ante sus funciones.
DISAN	Informe	2026318017607303	Respuesta solicitud activación de permisos SIGEPII.
BIJUA	Informe	2026318016719423	Notificación de pérdida de capacidad laboral y ocupacional - AS17 Anayid Tique Vanegas.

2. implementar las directrices, políticas, planes y programas relacionados con la administración del talento humano dentro del ejército nacional.

UNIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	Circular	2026318014897153	Seguimiento a la obligación de declaración de bienes y rentas periódica, vigencia 2025.
	Circular	2026318017435033	Cumplimiento programa reinducción 2026 plataforma blackboard personal civil de planta.
	Desvinculación	SIGEP II	Se realizo la desvinculación de 67 funcionarios en la

			plataforma para mantener al día la planta.
	Informe	2026318014572853	Solicitud mensaje de texto masivo, declaración de bienes y rentas SIGEPII

3. Proyectar y asesorar conforme a la normatividad vigente, las expuestas a los derechos de petición, acciones constitucionales, requerimientos judiciales o administrativos allegados a la dirección de personal sección carrera administrativa en lo relacionado en la gestión de la planta de personal civil.

UNIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
BRLOG1	Informe	2026318015557753	Creación usuario como Operador de Talento Humano en el sistema SIGEP II.
BAMAV4	Informe	2026318018625793	Creación usuario como Operador de Talento Humano en el sistema SIGEP II.
	PQRSD	1336981	Respuesta a pqrsd a funcionaria para cambio de documentos y correo para restablecer su contraseña.

Nota: Describa de manera especifica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, ORFEOS, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas)

12.VALOR DEL CONTRATO

Valor total: Valor: $ 44.100.000.00
Valor autorizado a pagar: $ 4.200.000.00

13.CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Valor Pago
PENSIÓN	PORVENIR	$ 280.200
SALUD	SANITAS	$ 219.100
ARL	POSITIVA	$ 9.300

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME

1. Cuenta de cobro
2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
3. Planilla de pago.

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.

15.CONSTANCIAS

COPER

	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones ,contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL __X__ TOTAL ____** Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17.CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **JUNIO 2026**

Contrato No. 391-CENACPERSONAL-2026
TC. DIEGO ALBERTO CASADIEGOS GARZÓN
Cargo: OFICIAL SECCION CARRERA ADMINISTRATIVA - SUPERVISOR CONTRATO
Resolución de nombramiento (00003269 de 28 de ABRIL de 2026)

DIPER